



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige error material de la Resolución de 30 de enero de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Personal de Administración y Servicios, Técnico Especialista de Oficios, Calefactor, Grupo III.*

Con fecha 7 de febrero de 2018 fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 30 de enero de 2017, por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de Técnico Especialista de Oficios Calefactor.

En la citada Resolución se ha advertido error material en el Tribunal Calificador.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVE

*Primero.*– Subsanan el error material tal y como se indica a continuación:

*Donde dice:*

Secretaria: María Belén Treviño Pérez.

*Debe decir:*

Secretaria: María Belén Treviño Gómez.

*Segundo.*– La presente resolución no modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base II de la convocatoria.

*Tercero.*– Contra la presente resolución de corrección de errores, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-



Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 13 de febrero de 2018.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR de 28/07/16,  
B.O.C. y L. del 24/08/16)  
El Gerente  
Fdo.: FCO. JAVIER ZALOÑA SALDAÑA